

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de noviembre de 2019, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente Inés M. WEINBERG, la señora jueza Alicia E. C. RUIZ, el señor juez Luis. F. LOZANO, la señora jueza Marcela DE LANGHE y el señor juez Santiago OTAMENDI, y;

CONSIDERAN:

La Acordada n° 31/2019 aprobó el proyecto de presupuesto del Tribunal para el ejercicio 2020 y lo remitió para su consolidación y posterior tratamiento por parte la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Luego de la aprobación del proyecto citado, se ha avanzado en la mensura del impacto en la carga de trabajo del Tribunal que tendrá, en el ejercicio futuro, la asunción de nuevas competencias judiciales por parte de la Ciudad. A este respecto, es necesario señalar que existen tres factores o cuestiones que inciden en la cantidad de causas que este estrado está llamado a resolver.

En primer lugar, y a partir del dictado del fallo “Bazán” de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (emitido el 4 de abril de 2019) el Tribunal resuelve todos los conflictos de competencias que se susciten entre dos órganos jurisdiccionales con competencia no federal con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, lo que significa que debe resolver los conflictos de competencia entre los tribunales ordinarios de la Capital Federal y entre éstos y los tribunales de los fueros Penal, Contravencional y de Faltas y Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA.

De los registros del Tribunal se desprende que desde la emisión del fallo citado y hasta el 10 de octubre de 2019 —es decir, durante seis meses— han ingresado a esta instancia un total de 513 causas originadas en esta nueva competencia. Esto implica un incremento del 50% respecto al total de causas ingresadas en el Tribunal durante el año 2018.

En segundo lugar, el trabajo del TSJ se verá incrementado producto de la implementación completa a partir del 1 de enero de 2019 del Tercer Convenio de Transferencia de Competencias Penales aprobado por Ley N° 5935. Las nuevas competencias asumidas por la justicia local originan un mayor caudal de causas en la primera instancia Penal, Contravencional y de Faltas, parte de las cuales llegarán en los próximos meses al Tribunal Superior de Justicia. Dado el escaso tiempo transcurrido aún no es posible mensurar con precisión qué carga de trabajo adicional acarreará esta ampliación de la competencia local, ya que esto depende, en parte, de los criterios que adopte el Ministerio Público para cada tipo de ilícito y de la jurisprudencia que genere el fuero local en estas materias novedosas. Sin embargo, está fuera de dudas que el mayor caudal de causas de primera instancia impactará directamente en un incremento de la cantidad de casos en las cuales el TSJ será llamado a intervenir en el próximo año.

En tercer lugar, hay que destacar que a raíz del fallo “Bazán” existen

presentaciones judiciales de fecha reciente donde se sostiene que el TSJ es el “superior tribunal de la causa” que debe intervenir con carácter previo al Recurso Extraordinario Federal regulado por la Ley N° 48, en todas las causas que tramitan ante los fueros ordinarios de la Capital Federal (civil, comercial, penal, laboral). Estas presentaciones aún están siendo analizadas por el Tribunal pero, en caso de resolverse favorablemente, implicaría un incremento notorio de la cantidad de casos que tramitan ante este Tribunal.

El aumento en la cantidad de causas que ya enfrenta el Tribunal, y que se agudizará en los próximos meses debe ser acompañado por un refuerzo en la dotación de personal idóneo para atender estas cuestiones; en caso contrario, el TSJ se verá imposibilitado de resolver las causas –nuevas e históricas– en un tiempo razonable, con el consiguiente daño a los derechos de quienes acuden a este estrado en busca de justicia, y el detrimento de la confianza de los porteños en sus instituciones locales.

En consecuencia, es necesario ampliar la suma de gastos y necesidades financieras del Tribunal para el ejercicio fiscal 2020, incorporando el monto de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 119.911.400.-) en los créditos correspondientes al inciso 1 (Gastos en Personal) del presupuesto proyectado, equivalente a un 12% de la suma originalmente prevista.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

ACUERDAN:

1. **Modificar** el proyecto de presupuesto del Tribunal Superior de Justicia para el ejercicio 2020 e incrementar los créditos correspondientes al inciso 1 (Gastos en Personal), en la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 119.911.400.-), conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente Acordada.
2. **Mandar** se registre comuniqué al señor Presidente de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, con copia al Sr. Ministro de Hacienda.

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) – Alicia E. C. RUÍZ (Jueza) – Luis F. LOZANO (Juez) – Marcela V. DE LANGHE (Juez) – Santiago OTAMENDI (Juez)

ACORDADA N° 44/2019

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MODIFICACIÓN ACORDADA Nº 31-19

JUR.	U.E	PROG.	PROY.	ACT.	Obra	INCSIO	PPAL.	PCIAL.	SUBPCIAL	Geog.	Fte.	Descripción	Proyecto 2020- Acordada 31-19	Modificación	Diferencias
6	50	20	0	10000	0	1	1	1	0	1	11	Retribución Del Cargo	168.974.000	255.624.852	86.650.852
6	50	20	0	10000	0	1	1	4	0	1	11	Sueldo Anual Complementario	15.811.000	23.416.950	7.605.950
6	50	20	0	10000	0	1	1	6	0	1	11	Contribuciones Patronales	45.008.000	69.225.643	24.217.643
6	50	20	0	10000	0	1	4	1	0	1	11	Personal Permanente	2.522.000	3.958.955	1.436.955
												Total	232.315.000	352.226.400	119.911.400

ANEXO I